

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1509-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Sc. Francisco Sancho Mora

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Julio César Calvo Alvarado	MBA. Arturo Jofré Vartanián
--------------------------------	-----------------------------

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos de los Procesos 6 y 21: Dr. Antonio Martín Mesade España, Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile, el Dr. Arnoldo Araya Leandro de Costa Rica y el Dr. José Ángel Chacón Saborío de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1509.**

Se aprueba la agenda 1509 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1509. 2. Revisión y aprobación del acta 1508. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 6 y 21. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 6 y 21, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 6 y 21; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-011. 8. Decisión Infraestructura. 9. Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020. 10. Oficio SINAES-AI-035-2021 Advertencia sobre derogatoria de las NGCTI.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1508.**

Se aprueba el acta 1508 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. Al ser esta su última sesión como Presidente del Consejo desea agradecer a cada Miembro del Consejo que ha colaborado para que su labor sea efectiva, en especial, a la MAE. Sonia Acuña Acuña, quien en su función como vicepresidenta fue un gran apoyo

para sobrellevar la Presidencia. De igual manera, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece a la administración, a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, a la MAP. Angélica Cordero Solís, a la Licda, Kattia Mora Cordero y a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas por el apoyo que siempre recibió de ellas. También, el M.Sc. Mirabelli indica que siempre contó con la colaboración de cada funcionario, en tiempo y en forma ante cualquier consulta o solicitud. Finalmente, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte externa sus mejores deseos al M.Sc. Francisco Sancho Mora, quien a partir del 1 de julio del año en curso fungirá como el Presidente e insta tanto a los Miembros del Consejo como a los funcionarios a apoyarle en todo momento.

Cada uno de los Miembros expresan su agradecimiento a la labor realizada por parte del M.Sc. Mirabelli Biamonte, así como, brindarle una grata bienvenida y apoyo al M.Sc. Francisco Sancho Mora como el nuevo Presidente.

#### **De los Miembros:**

##### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Indica que debería haber un cambio en el formato de las actas y solicita la colaboración de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas para plantear una propuesta, debido a que uno de las debilidades de las actas es que no se indican los números de los acuerdos, ni información específica de los miembros que votan a favor, en contra o se abstienen.

##### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Agradece la colaboración por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, quien asistió a la reunión de la Comisión del Modelo de Grado el pasado viernes 25 de junio del año en curso y facilitó información muy valiosa. La Dra. Meléndez informa que se redactó una introducción conceptual y se están realizando algunos cambios a las pautas con el propósito de que sean más claras y a tono con los criterios. También, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que cada miembro de la Comisión tiene tareas específicas y la próxima reunión está estipulada para el 9 de julio del año en curso.

#### **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. Agradece el trabajo realizado por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte en la Presidencia e indica que desde la Dirección Ejecutiva sintió el apoyo del M.Sc. Mirabelli por su diligencia, disciplina y presencia en cada una de las reuniones; particularmente, porque para la Dirección Ejecutiva es muy importante la comunicación fluida con la Presidencia. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, también expresa su colaboración para que el trabajo del M.Sc. Francisco Sancho Mora como el próximo Presidente del Consejo sea muy efectivo, así como, con la MAE. Sonia Acuña Acuña por el acompañamiento detallista que realiza desde la Vicepresidencia.
2. Este viernes 2 de julio se cumplen 22 años de la primera sesión del Consejo Nacional de Acreditación. En el artículo 1 de esa primera sesión, se nombró Coordinador del Consejo al Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos. Uno de los miembros actuales, el MBA. Arturo Jofré, estuvo presente en esa sesión 01.
3. El M.Sc. Francisco Sancho y la M.Sc. Laura Ramírez representaron al SINAES en una entrevista en el programa de radio “La Lupa” que conduce el periodista Carlos Villalobos.
4. El SINAES ha llevado a cabo 9 actividades académicas virtuales en el primer semestre del 2021, la mayoría de ellas en el marco de la Cátedra Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
5. El SINAES entregó 27 certificados de acreditación de calidad.
6. Desde la Dirección Ejecutiva se realizan las reuniones de seguimiento con cada una de las áreas.
7. Se han generado acciones específicas como el boletín interno “Así Vamos”, con el propósito de establecer una comunicación formal con los funcionarios y Miembros del

Consejo, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el boletín sistematiza las tareas que se realizan en el SINAES y es un importante aporte a nivel institucional.

8. La Dirección Ejecutiva envió una felicitación por medio de un video, al Centro de Desarrollo Académico (CEDA) del TEC por su vigésimo séptimo aniversario.
9. Se han actualizado documentos por parte del área de Calidad.
10. Los Encuentros Virtuales que se han realizado durante este año han sido monitoreados a través de las reproducciones en el YouTube.
11. Desde la INDEIN Se inició el diseño de un Taller sobre “La investigación como eje transversal para la calidad en la educación superior”, se desarrollará desde la plataforma Moodle.
12. El equipo técnico de la INDEIN está trabajando en el diseño de proyectos de investigación sobre temas de relevancia para el cumplimiento de los objetivos del SINAES.
13. Desde la DEA, se realizó una sesión de trabajo con la UNED, a cargo de la M.Ed. Sandra Zúñiga y M.Sc. Tatiana Barboza para mostrarles la propuesta de Modelo para Ingenierías, se considera compartirle a los miembros del Consejo la propuesta para observaciones.
14. La DEA está trabajando en afinar las proyecciones que las Instituciones de Educación Superior han enviado.
15. La Dirección Ejecutiva envió oficio al Consejo con observaciones al informe EE-01-2021 realizado por la Auditoría Interna.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que escuchó el programa de radio La Lupa, y expresa que le parece muy apropiado que el SINAES participe en este tipo de entrevistas informativas.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a las proyecciones y consulta si en paralelo se está revisando la metodología para realizar las proyecciones, por lo que solicita prestarle atención a este detalle debido que de esto depende la ejecución presupuestaria.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte menciona que le pareció muy bien que el SINAES participara de la entrevista de radio en el programa La Lupa, e indica que el enfoque del periodista fue muy informativo para aportar sobre la labor que realiza la institución. También, el M.Sc. Mirabelli sugiere que uno de los Encuentros Virtuales podría ser realizado por el equipo del SINAES para informar sobre lo que somos y lo que hacemos, en lugar de un invitado externo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada considera importante afinar el detalle de la cantidad de carreras por grados, para cuando se realicen proyecciones con porcentajes o número de carreras acreditadas.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que concuerda en el trabajo detallado que debe realizarse en relación con la oferta total de las carreras de las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES para tener precisión con los porcentajes.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre el avance de las conversaciones con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) debido a que hay que darle seguimiento a las ingenierías. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén indica la dificultad de prever el número de carreras que se desean acreditar en un año, lo cual, considera un dato difícil de obtener porque hay muchas variantes, en especial al ser la acreditación voluntaria, por lo que considera muy compleja la proyección.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere al total de carreras, considera que lo que más se acerca en el trabajo que realiza el Observatorio Laboral de Profesiones (OLAP) del CONARE y un estudio en el informe más reciente del Estado de la Educación del capítulo de Educación Superior en el que hay al menos algunas totalidades en relación con carreras que podrían servir como marco de referencia.

**El Dr. Antonio Martín Mesa, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el Dr. Arnoldo Araya Leandro, el José Ángel Chacón Saborío y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 9:37 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 6 y 21.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Antonio Martín Mesa, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 6 y 21, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera

**El Dr. Antonio Martín Mesa, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el Dr. Arnoldo Araya Leandro, el José Ángel Chacón Saborío y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:20 a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 6 y 21; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de los Procesos 6 y 21 de forma virtual.

**Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-011.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo de Colegio Universitario de Cartago (CUC), Campus Daniel Oduber Quirós, Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 29 de junio de 2025.
2. Manifiestar a la institución parauniversitaria la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Secretariado Ejecutivo, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Divulgar la información sobre la carrera a la comunidad externa.
  - Establecer protocolos para medir y diagnosticar a los estudiantes de nuevo ingreso
  - Ofrecer orientación vocacional.
  - Establecer un vínculo de comunicación con los empleadores de la comunidad, más allá de elaborar un instrumento de consulta de oportunidades de mejora como la carrera propone.
  - Mantener los equipos tecnológicos actualizados.
  - Asignar personal de apoyo administrativo para ofrecer los servicios.
  - Proveer áreas exclusivas para la labor inherente a la docencia.
  - Establecer una comisión de gestión de calidad para monitorear los procesos de acreditación y el compromiso de mejoramiento.
  - Establecer procedimientos para que los empleadores participen en diferentes actividades vinculadas con el proceso educativo.
  - Buscar qué nuevas oportunidades hay para el desarrollo de la carrera y su plan de estudio.
  - Establecer bases de datos para generar las estadísticas necesarias para medir el desempeño estudiantil de manera que se pueda evaluar el proceso de aprendizaje para actualizar y mejorar el plan de estudios.
  - Establecer mecanismos para que los empleadores que reclutan a los egresados y graduados evalúen e informen el desempeño de estos como empleados de manera que se pueda mejorar el plan de estudio y los procesos de aprendizaje.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de junio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del

cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de junio de 2025.

- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la institución para universitaria los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades de la institución parauniversitariaa compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución parauniversitaria en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.

Votación: 5 votos a favor y uno en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez vota en contra al considerar que el plan de estudios no se encuentra actualizado ni con un debido seguimiento, se carece de un plan estratégico de la carrera, existen debilidades en la infraestructura, así como, en el correspondiente seguimiento a los estudiantes y a los graduados.

#### **Artículo 8. Decisión de Infraestructura.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que se recibió una nueva propuesta de acuerdo en relación con la decisión de infraestructura y se realizó una ampliación en los considerandos, por lo que se presenta la propuesta para análisis de los Miembros del Consejo.

Los Miembros del Consejo realizan consultas y comentarios sobre la propuesta del acuerdo que son atendidas por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su preocupación por la secuencia de las fechas, a partir del 19 de noviembre del año 2019 en el que inició como Miembro del Consejo,

sin embargo, la M.Ev.Ed. Picado Mesén aclara que deben de existir decisiones en relación con el tema de infraestructura previamente. La M.Ev.Ed. Picado externa que el informe más reciente que se le presentó al Consejo en la sesión 1449 del 27 de octubre del año 2020 debe actualizarse, para poder tomar una decisión sobre el tema debido a que los avances no se reflejan en las actas recientes.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre la legislación de que ese superávit se puede utilizar solo en infraestructura.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que en la Ley de Eficiencia en la Administración Pública regula el superávit, las instituciones que no han definido el superávit son catalogadas como “sin destino” o “abierto” y en principio todos los superávits se devuelven a la Hacienda Pública, excepto que el superávit se le destine o la administración determine que el superávit se puede invertir. La Licda. Mora explica que los superávits solamente se pueden invertir en gastos de capital no en gastos operativos, sin embargo, aún no se ha podido hacer el trámite para justificarlo correctamente.

La Ley de contratación administrativa establece como el Estado debe hacer las compras y adquirir los bienes; el artículo 139 indica que las formas de contratar junto con una serie de excepciones, y la excepción del inciso j indica que todas las instituciones públicas pueden adquirir bienes inmuebles en el que no se requiere hacer una licitación pública, sino que se podría escoger un inmueble que cumpla con condiciones únicas.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que hay que establecer una relación de hechos que permita la secuencia, por lo que solicita completar el informe que se presentó en octubre de 2020.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que se comprometerá a presentar un informe actualizado a la fecha e indica que el informe elaborado por el TEC se les envió por correo electrónico a los Miembros del Consejo.

#### **La M.Sc. Laura Ramírez Saborío se retira a las 11:22 a.m.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que el punto fundamental de la decisión que debe tomar el Consejo radica en la imposibilidad financiera de mantener el edificio y le preocupa que el tema se ha visto en varias sesiones y no se logra concretar un acuerdo debido a que esta decisión afecta directamente una serie de planes y de presupuesto que el SINAES tiene para este año.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica estar de acuerdo con el aspecto financiero, sin embargo aclara que el informe de octubre del año 2020 debe ser remozado a la fecha para un adecuado fundamento del acuerdo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez solicita presentar la actualización del informe como fundamento para tomar la decisión sobre la infraestructura del SINAES.

El Presidente solicita a la administración traer la actualización del informe que se presentó en la sesión 1449 del 27 de octubre del año 2020 y la nueva propuesta de acuerdo en la que se incorporen las observaciones realizadas por los miembros del Consejo en una próxima sesión para proceder a su aprobación.

#### **El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 11:50 a.m.**

#### **Artículo 9. Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.**

Los Miembros del Consejo proceden a compartir criterios sobre la respuesta que se le debe brindar a la Auditoría Interna en relación con el Informe EE-01-2021.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Que el Auditor Interno presentó al Consejo Nacional de Acreditación los resultados del “Estudio Especial sobre Asuntos Específicos del Proceso de Formulación Presupuestaria 2020 y 2021, y Liquidación Presupuestaria 2020 (EE-01-2021)” en la sesión 1507-2021 del martes 22 de junio de 2021
2. Que la administración de SINAES no presentó a la Auditoría Interna observaciones al estudio especial mencionado en el plazo establecido para presentar las mismas.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el “Estudio Especial sobre Asuntos Específicos del Proceso de Formulación Presupuestaria 2020 y 2021, y Liquidación Presupuestaria 2020 (EE-01-2021)”.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, que en un plazo máximo de un mes, se realicen y se presenten al CNA los análisis legales, administrativos y financieros que permitan al Consejo establecer una estrategia para acudir ante las instancias competentes, encargadas de disponer el giro de transferencias corrientes al SINAES, con el fin de reafirmar los términos y alcances de la Ley de Fortalecimiento del SINAES N°8798 que autoriza al Poder Ejecutivo a girar al SINAES fondos para el financiamiento de sus actividades por un monto equivalente al 0,50% del FEES. Así como, realizar ante esas autoridades las gestiones correspondientes para que la administración de esos recursos corra por cuenta del SINAES, en cumplimiento con lo dictado por la Procuraduría General de la República en su Criterio C-307-2017 al abordar los alcances de la personalidad jurídica instrumental que posee la Institución.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva el establecimiento e implementación de la práctica de dar un seguimiento periódico -constante- a la ejecución del presupuesto del SINAES, que complemente la actualización de cifras y su análisis aritmético, con el avance de las acciones, actividades o proyectos que respaldan la ejecución. Es necesario que los controles y acciones que implemente la Administración cumplan, como mínimo, con el objetivo de identificar y advertir oportunamente la existencia de riesgos que dificulten o imposibiliten la ejecución de recursos presupuestarios, a fin de que se diseñen los planes de acción pertinentes en los niveles que correspondan para mitigar esos riesgos.
4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva para que en el marco de las regulaciones establecidas por las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (NTPP), el Título IV de la Ley N°9635, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 (LAFRPP) y demás normativa vinculante:
  - a) En un plazo de 15 días naturales revise y actualice el alineamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 con el Plan Anual Operativo (PAO) 2021.
  - b) En un plazo de 30 días naturales establezca y desarrolle un programa de concientización a los funcionarios que la planificación de corto, mediano y largo plazo no es estática, sino un proceso dinámico que debe ser sujeto de monitoreo y evaluación constantes para determinar áreas de fortaleza, así como áreas de mejora y necesidades que puedan surgir según las condiciones que imperen en un momento determinado.
  - c) En un plazo de 30 días naturales se prepare un plan de monitoreo del cumplimiento con los principios presupuestarios establecidos en la LAFRPP y en las NTPP, en especial, los principios denominados “Equilibrio presupuestario” y “Vinculación del presupuesto con la planificación institucional” en los que se identificaron hallazgos presentados en el estudio EE-01-2021.
5. Solicitar a la Dirección Ejecutiva el desarrollo, en un plazo de 15 días naturales, de un estudio que contenga análisis exhaustivos e integrales acerca de la ejecución presupuestaria del SINAES del año 2021 que contemplen al menos:



- a) Las expectativas de la Administración del SINAES en cuanto a la ejecución de las partidas con presupuesto disponible en cada División en el año 2021. Si bien las expectativas son estimaciones de sucesos futuros, es recomendable que encuentren respaldo en:
    - i. Plazos promedio que conlleva la planificación, la contratación de expertos externos -si aplicara-, y las aprobaciones internas de las instancias competentes, para la realización de las actividades o proyectos para los que se presupuestaron recursos en el año 2021; esto a partir de experiencias previas y/o datos históricos, por ejemplo.
    - ii. La suficiencia de los recursos humanos y presupuestarios disponibles para llevar a cabo, bajo estándares de calidad y sanas prácticas, las actividades o proyectos para los que se presupuestaron recursos en el año 2021, así como la ejecución de los recursos presupuestarios en este año.
    - iii. El criterio profesional de los responsables de las áreas encargadas de ejecutar las actividades o proyectos para los que se presupuestaron recursos en el año 2021, en cuanto a los potenciales riesgos que podrían visualizarse.
  - b) La calendarización, en los meses que restan del año 2021, de la ejecución de las actividades o proyectos que, según las expectativas de la Administración (inciso a) anterior) serían ejecutados física y presupuestariamente en el 2021.
  - c) Seguimiento o monitoreo constante a los avances de la ejecución presupuestaria del año 2021, con base en las consideraciones mencionadas en los incisos a y b anteriores.
  - d) Planes de acción alternativos en caso de que, producto de lo indicado en el inciso c) anterior, se visualicen situaciones que pongan en riesgo la ejecución presupuestaria del año 2021.
6. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que en un plazo de 15 días naturales se revisen los procesos de consulta que se realizan desde la División Evaluación y Acreditación con las instituciones de educación superior con el fin de realizar las proyecciones de acreditación, así como los análisis que posteriormente se realizan en el área de presupuesto con base en esta información, y se presente un informe al CNA con recomendaciones sobre los mismos.
  7. Informar a la Auditoría Interna de este acuerdo.
  8. Acuerdo firme.  
Votación unánime

**Artículo 10. Oficio SINAES-AI-035-2021 Advertencia sobre derogatoria de las NGCTI.**

Los Miembros del Consejo proceden a compartir criterios sobre la respuesta que se le debe brindar a la Auditoría Interna en relación con el oficio SINAES-AI-035-2021.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Oficio SINAES-AI-035-2021 recibido por el CNA en la sesión 1509-2021 del 29 de junio de 2021 en el que se advierte que el 17 de marzo de 2020 la Contraloría General de la República (CGR) derogó las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información N-2-2007-CO-DFOE (NTGCTI) que estuvieron vigentes desde el año 2007, y que además dispuso la modificación de las secciones 5.9 y 5.10 de las Normas de Control Interno para el Sector Público-NCISP (N-2-2009-CO-DFOE).
2. Que en el mismo Oficio la Auditoría Interna llama la atención al hecho de que el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, representado por el Lic. Esteban Murillo Delgado, Contador Público Autorizado N°3736, ha llevado a cabo las auditorías externas de los estados financieros del SINAES correspondientes a los años terminados

el 31 de diciembre de 2019 y 2020 y, como parte de su contrato por esos servicios, han revisado aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de tecnologías de información, cuyos resultados ha plasmado y actualizado en los informes CG-TI-2019 y CG-TI-2020 fechados 25 de mayo de 2020 y 7 de marzo de 2021, respectivamente.

Sin embargo, los resultados de esos informes están basados en las NTGCTI derogadas el 17 de marzo de 2020. Esta situación evidencia que los informes CG-TI-2019 y CG-TI-2020 fueron emitidos por el Auditor Externo después de la derogatoria de las NTGCTI.

#### **SE ACUERDA**

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, en un plazo máximo de un mes, se identifiquen y valoren las posibles afectaciones que ha ocasionado al SINAES la omisión del Auditor Externo en sus informes CG-TI-2019 y CG-TI-2020, al no advertir que el marco normativo sobre el cual sustentó tales informes se encontraba derogado con anterioridad a la emisión de éstos, y presente el informe correspondiente ante el CNA.
2. Solicitar al área legal y a la proyección institucional del SINAES que en un plazo de un mes se valore, a la luz de lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y otra normativa vinculante, el planteamiento de un reclamo ante el contratista, y se presente una propuesta de acción al CNA.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con las jefaturas de las divisiones del SINAES, elabore un plan para realizar un levantamiento de las leyes, reglamentos (decretos ejecutivos); directrices, resoluciones, pronunciamientos y criterios vinculantes para el SINAES que hayan emitido autoridades competentes, tales como: la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Hacienda, entre otros. Este plan deberá ser presentado al CNA en un plazo no mayor de 45 días naturales.
4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que en un plazo de 15 días naturales, defina en conjunto con el Gestor de TI, las actividades que son necesarias para la elaboración del Marco de Gestión de TI del SINAES conforme a las NCISP vigentes, tomando en consideración el plazo disponible y los funcionarios responsables en cada una de las actividades, lo cual deberá ser avalado por el CNA -responsable del control interno- para su debida ejecución.
5. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar el Marco de Gestión de las TI del SINAES antes del 31 de octubre del presente año para que el CNA lo declare, apruebe y divulgue, antes del 1 de enero de 2022.
6. Informar a la Auditoría Interna de este acuerdo.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTISÉIS DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo